


RESOLUCIÓN  
N° 1555/97

EXPTE. N° 13=10526/97  
ADMINISTRACION GENERAL  
HOD 406 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de pesos dos mil ochocientos cincuenta y ocho con sesenta centavos (\$ 2.858,60).

Regístrese y gírense las actuaciones a la mencionada Dirección, para la prosecución de su trámite.-

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
AGENTE GENERAL DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION

